

CUALIDADES IDÓNEAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA ¹

Responsabilidades

Las tareas de los miembros de la Comisión Permanente, definidas en el artículo 18 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, abarcan las siguientes responsabilidades administrativas, ejecutivas y de gobierno:

- preparar el orden del día provisional de la Conferencia Internacional;
- elaborar, por consenso, la lista de los observadores ante la Conferencia;
- promover la Conferencia y procura la óptima participación en la misma;
- favorecer la aplicación de las resoluciones de la Conferencia;
- preparar el orden del día provisional del Consejo de Delegados;
- elaborar, por consenso, la lista de los observadores ante el Consejo;
- estimular la armonía en la labor del Movimiento y, con esta finalidad, la coordinación entre sus componentes;
- resolver, a reserva de una decisión definitiva por parte de la Conferencia, cualquier divergencia de opinión que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y la aplicación de los Estatutos y del Reglamento;
- resolver, a reserva de una decisión definitiva por parte de la Conferencia, cualquier cuestión que le sometan el CICR o la Federación en relación con las divergencias que pudieran surgir entre ellos;
- seleccionar a los galardonados con la Medalla Henry Dunant;
- instituir por consenso órganos subsidiarios especiales que le ayuden en su labor y designar a sus miembros.

Las próximas elecciones de los cinco miembros de diferentes Sociedades Nacionales, que serán elegidos a título personal, brindan la oportunidad de elegir a aquellos candidatos que estén mejor cualificados para desempeñar las tareas vinculadas al cumplimiento de las funciones estatutarias de la Comisión Permanente. Con esta finalidad, el Comité Consultivo ha elaborado la siguiente lista de características del candidato idóneo para las elecciones de miembros de la Comisión Permanente:

Condiciones que ha de satisfacer un miembro de la Comisión: **Cualificaciones requeridas:**

Las cualidades idóneas para formar parte de la Comisión Permanente son las siguientes:
Aptitud de dirección, motivación, carácter, conocimientos, experiencia y disponibilidad para asistir a las reuniones y ocuparse de los asuntos de la Comisión.

¹ Documento redactado por el Comité Consultivo de Política y Planificación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

1. Aptitud de dirección

El candidato debe contar con una clara perspectiva tanto del Movimiento como de su función e influencia en la comunidad humanitaria internacional en general; debe tener aptitud y disposición para abordar con espíritu creativo y determinación los desafíos que se plantean al Movimiento; debe ser capaz de motivar y estimular a los demás miembros de la Comisión y a otros dirigentes del Movimiento para fomentar actuaciones constructivas y positivas para llevar a la práctica esa visión.

2. Motivación

No se debe aspirar a formar parte de la Comisión por motivos de ambición personal, prestigio o para ocupar un puesto de honor en el Movimiento, ni por afanes de índole privada. Los candidatos deben estar motivados para trabajar, junto con los demás miembros, exclusivamente al servicio de los intereses del Movimiento, a título personal e imparcial, en el cumplimiento de sus ideales y objetivos humanitarios.

3. Integridad

Los candidatos deben ser muy conscientes de las responsabilidades éticas y profesionales así como del sentido del deber que conlleva la calidad de miembro de la Comisión con respecto al Movimiento y fuera de su ámbito. Las decisiones y actuaciones de todo miembro deben estar inspiradas siempre en los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

4. Carácter

El candidato debe tener independencia de criterio, pero ha de ser sensible a las preocupaciones y opiniones de los demás y respetarlas; ha de ser firme e imparcial al adoptar decisiones y tolerante al ponerlas en práctica; ha de tener la valentía de recomendar lo que sea justo y acertado, aun cuando esa opción no sea popular; ha de ser cabal en el cumplimiento de sus funciones y de los plazos; ha de estar dispuesto a trabajar con espíritu de equipo para lograr en el seno de la Comisión condiciones que fomenten la unidad y armonía entre los componentes del Movimiento.

5. Conocimientos

Los candidatos deben conocer bien los Principios Fundamentales del Movimiento, las disposiciones de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y otros instrumentos pertinentes del derecho de la guerra, del derecho humanitario y del derecho de los refugiados; deben conocer los orígenes y la evolución histórica del Movimiento; y deben conocer y respetar los Estatutos y el Reglamento del Movimiento.

Se requiere comprensión del funcionamiento de los diversos componentes del Movimiento, en particular del funcionamiento de la Federación y del CICR.

Los candidatos deben comprender y respetar el objetivo y las funciones de la Comisión Permanente y sus relaciones con otros órganos del Movimiento; el objetivo, las funciones y las relaciones entre los demás componentes del Movimiento; la relación entre el Movimiento y los Estados Partes en los Convenios de Ginebra; la función del Movimiento en la comunidad humanitaria internacional, en particular sus relaciones con el sistema de las Naciones Unidas.

El dominio del inglés facilitará la comunicación entre los miembros de la Comisión y sería conveniente poseer conocimientos de por lo menos otro de los idiomas oficiales del Movimiento.

6. Experiencia

Es conveniente una amplia experiencia en una Sociedad Nacional pero, a falta de ella, se requiere disposición para aprender rápidamente mediante el estudio de la documentación oportuna.

Además de experiencia en los asuntos nacionales e internacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el candidato debe tener una notable capacidad de discernimiento en lo que se refiere a los acontecimientos y acciones humanas, especialmente los que afectan a la comunidad internacional en general; debe tener experiencia de relaciones interculturales; debe interesarse por entender y mantenerse informado de la evolución de los asuntos socioeconómicos y políticos internacionales que incidan directamente en las actividades del Movimiento.

Los candidatos deben tener experiencia en cuestiones relativas al ejercicio de la autoridad y comprenderlos.

7. Disponibilidad

El candidato debe estar disponible para asistir a las reuniones de la Comisión y realizar las tareas que ésta le asigne.

Es conveniente que los cinco miembros de diferentes Sociedades Nacionales, elegidos a título personal, no desempeñen simultáneamente otras funciones electivas en la Federación, para preservar su disponibilidad y asegurar su independencia de criterio cuando traten de asuntos presentados a la Comisión en relación con eventuales divergencias entre el CICR y la Federación.